



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



PROGRAMA AREA CULTURAL

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE: "LANZAMIENTO DEL VERANO EN CULTURA 2019"

OBJETIVO GENERAL: Fomentar el acceso a las diferentes artes y culturas presentes en nuestra sociedad, a través de la realización de diversas actividades dirigidas a vecinos y vecinas de diferentes grupos etarios de nuestra comuna durante el periodo estival del año 2019.

FECHA DE REALIZACION : enero a febrero del año 2019

DETALLE DE GASTOS

ITEM	MONTO	IMPUTACION PRESUPUESTARIA
Eventos	\$ 7.000.000.-	2208
Amplificación	\$ 400.000	2208
TOTAL	\$ 7.400.000.-	



Vº Bº
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



PATRICIO FIERRO GARCÉS
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 01 Imputación Presupuestaria Segun Detalle

DECRETO N° 06 / CHIGUAYANTE, 07 ENE 2019

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.125 de fecha 07 de Diciembre de 2018, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019; el Decreto Alcaldicio N° 2324 de fecha 27 de Diciembre de 2018 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2019; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Apruébese el Programa Área cultural individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/SSV/PFG/lst

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario

